



Nombre de alumnos:

Jenny Esmeralda Domínguez Gordillo

Nombre del profesor:

Lic. Gladis Adilene Hernández

Nombre del trabajo:

Cuadro sinóptico Unidad I y II.

Materia: Derecho de la familia y de la niñez

Comitán de Domínguez Chiapas a 09 de Marzo de 2021

I.-Derecho a la Familia

Derecho de familia definición

Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones personales y patrimoniales de los miembros de la familia para con ellos y frente a terceros.

Familia

Es un grupo de personas unidas por el parentesco. Esta unión se puede conformar por vínculos consanguíneos o por un vínculo constituido y reconocido legal y socialmente, como es el matrimonio o la adopción.

Clases de Familia

- 1.-Familia nuclear
- 2.-Familia extensa
- 3.-Familia monoparental
- 4.-Familia reconstituida.
- 5.-Familia homoparental
- 6.-Familia de padres separados
- 7.-Familia multinuclear

Relaciones Familiares

Los padres tienen una gran influencia en el comportamiento de los hijos y esta conducta es aprendida en el seno de la familia

Autonomía del derecho de familia

Se considera como una disciplina jurídica autónoma que se ubica como rama del Derecho Social, en razón de que se constituye por un conjunto de normas, principios, valores e instituciones

Contenido del derecho de familia

- 1) Matrimonio, divorcio y concubinatio
- 2) Relaciones paternas filiales, derechas, deberes y obligaciones
- 3) Parentesco, derechos, deberes y obligaciones.
- 4) Menores, incapacitados y su protección.

Concepto de derecho de familia según Rojina Villegas

“La familia es una institución social, permanente, compuesta por un conjunto de personas unidas para el vínculo jurídico del matrimonio o por el estado jurídico del concubinatio”

Concepto desde un punto de vista social.

Suele definirse como la institución formada por personas unidas por vínculos de sangre y los relacionados con ellos en virtud de intereses económicos, religiosos o de ayuda.

Tipos de autonomía

- 1.-Autonomía legislativa
- 2.-Autonomía didáctica
- 3.-Autonomía doctrinal
- 4.-Autonomía Judicial

Régimen patrimonial del matrimonio

Tipos

- Z1.-Regímenes de comunidad
- 2.-Régimen de separación
- 3.-Régimen mixto
- 4.-Requisitos para el otorgamiento de capitulaciones.
- 5.-Requisitos para otorgar capitulaciones matrimoniales.
- 6.-Donaciones antenuptiales.
- 7.-Donaciones entre cónyuges.

II.-Separación y Divorcio. Antecedentes

Concepto de Divorcio

Es la disolución del matrimonio, mientras que, en un sentido amplio, se refiere al proceso que tiene como intención dar término a una unión conyugal.

Clases de Divorcio

Se clasifican en:

Divorcio Voluntario Administrativo.

Este divorcio se tramita ante el Juez del Registro Civil, para realizarlo necesitas cubrir los siguientes requisitos y, una vez cubiertos, el Juez levantará un acta de solicitud de divorcio.

Voluntario Contencioso.

El divorcio voluntario es el que solicitan tú y tu pareja ante el Juez de lo Familiar. Este divorcio procede cuando tienen hijos menores de 18 años o los cónyuges son menores de edad, también cuando están casados por sociedad conyugal y no se ponen de acuerdo sobre cómo repartir los bienes.

Necesario causal.

Este tipo de divorcio se promueve a petición de uno de los cónyuges ante el Juez de lo Familiar y es necesario que tenga alguna de las siguientes causas:
1. Adulterio comprobado.
2. Cuando el marido proponga que la esposa se prostituya

Efectos del Divorcio

Los sentimientos más habituales ante un divorcio son culpa, enojo, tristeza, depresión, deseos de venganza, confusión, alivio, temor al futuro, miedo a la soledad, inseguridad, sentimientos de fracaso, remordimientos